

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 28 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.428/ VISTOS:

1. Ordinario **Nº25** del 20 de enero de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **KATHERINE STEPHANIE VIDAL TORRES**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 31 de diciembre de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de **KATHERINE STEPHANIE VIDAL TORRES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº702**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **KATHERINE STEPHANIE VIDAL TORRES**;
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de **KATHERINE STEPHANIE VIDAL TORRES**;
7. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley Nº20.594.
8. Decreto Alcaldía Nº8636 del 13 de octubre de 2021 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota;
9. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de diciembre de 2021**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **KATHERINE STEPHANIE VIDAL TORRES**, Fonoaudióloga, Cédula de Identidad **Nº18.511.468-6**, nacida el 07/11/1993, domiciliada en Calle Condell Nº776, Depto. F, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales en atención de niños y niñas en modalidades de Sala de Estimulación en CECOF-Cerro Mayaca y Centro de Salud Raúl Silva Henríquez, realizando por emergencia sanitaria las intervenciones de manera remota y visita domiciliaria en caso de riesgo y por indicación de Seremi, para el Programa Chile Crece Contigo en Oficina de la Niñez de la Sección de Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$445.000.- (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"CHCC- Desarrollo Infantil –Sala Estimulación"**.

TERCERO: **DEJASE** constancia que no obstante haber sido suscrito el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios singularizado en la cláusula primera por el Prestador de Servicios con fecha 31 de diciembre de 2021 y, por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez, antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2022 y el 02 de febrero de 2022, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez, designada por el Decreto Nº4-P Exento Nº4 de 07 de enero de 2022.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-Of. Chile Crece 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt